

A-31-193

N.º 13.425 aa-134

JESVS,
MARIA, Y JOSEPH.

ORACION
EVANGELICA,
DEL VIERNES SEXTO
DE QVARESMA
A EL ILVST^{MO} CABILDO
DE LA
CIVIDAD DE SEVILLA,

EN LA CASA PROFESSA DE LA
Compañia de Jvsu,

DIXOLA

*El Doct. D. Fernando de Aguilar y
Aragon, Cathedratico primero de Fi-
losofia, despues de Sagrada Theologia
Doctor en ambos Derechos, Protonota-
rio Apostolico, y Iuez Subcolector
de la Reverenda Camara
Apostolica.*

Dase à la Estampa en virtud de A-
cuerdo de la dicha Ciudad
de 15. de Março
de 1704.

IMPRESSO POR JUAN FRANCISCO
EN BLAS, IMPRESSOR MAYOR.

2004. 10. 14

Dear Sir,

I have the pleasure to inform you that your application for the position of [Job Title] has been received and is currently under consideration. We will contact you again once a decision has been reached.

[The remainder of the letter body is extremely faint and illegible.]

*APROBACION DEL Sr. DOCTOR D.
Thomas de Santos Nieto, Prebendado de la
Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal
de esta Ciudad de Sevilla.*

POr comission del señor Lic. D. Joseph Cachupin del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia desta dicha Ciudad, Juez de las Imprentas della, y su Reynado, he visto la Oracion Evangelica, que el Viernes sexto de Quaresma, predicò al Nobilissimo Senado de la Ciudad de Sevilla, en la Religiosissima, y Sapiantissima Casa Professa de la Compania de Jesus, el Doct. Don Fernando de Aguilar y Aragon, Cathedratico de Filosofia, despues de Theologia, Doct. r en ambos Derechos, ProtoNotario Apostolico, y juez Subcolector de la Reverenda Camara de su Santidad, &c. con la atencion que se merecen sus aciertos, las eloquentes clausulas, y superiores conceptos que en el se contienen, y discurso, mas es la comission para mi enseñanza, que para la censura, pues los examind su Autor con tanto rigor al concebirlos, que tom indosse el trabajo de juzgarlos, solo me dexa el gusto de el leerlos.

Y aviendo pasado esta Oracion por tan docta, y severa crisis, mereciendo la mas noble, y esclarecida aprobacion, por aver sido en presencia de tan Nobilissimo Senado, confieso estrañe el precepto que se me impone de censurarla, quando està tan executoriado con plausibles triunfos de ambas Cathedras, la estimacion conque viue el Orador, en el entendido aprecio de las Escuelas, pues constando al señor Don Joseph Cachupin, que la Oracion era suya, no debia discurrir ser materia de censura, sino assumpto para la admiracion de la eloquencia; pero desvaneciose este escrupulo, persuadiendome, à que sin duda, sabiendo su merced, que la precisa obligacion de la residencia en semejante dia, me embarazò el gusto de oyrta, quiso aora anticiparme la fruicion de leerla, para que sin esperar dilaciones de el molde, lograsse yo, de tan gran Maestro la enseñanza en lo escrito, que à tantos comunicò la voz en el Pulpito.

Y como tan doctas, y soberanas atenciones suponen no aver en el Sermon proposicion sujeta à censura Christiana, ni politica, le implo-ran eficazmente la publica luz, para que se comuniquè à todos tan grande resplandor; y así es mi
dicta-

dictamen , se le conceda licencia para que salga à
la noticia comun. Salvo meliori. Sevilla , y Abril
7. de 1704. .

*Dott. Don Thomas
de Santos.*

LICEN.

LICENCIA.

EL Lic. D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, que por ausencia del señor Alcalde D. Antonio Fernando Maria de Milan, Iuez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su partido, despacho dicha comission, por lo que à ella toca doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon en Oracion Evangelica, que el Viernes sexto de Quaresma predicò al Ilustrissimo Cabildo desta Ciudad en la Casa Professa de la Compañia de Iesus de ella el Dr. D. Fernando de Aguilar y Aragon, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fe Catolica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia à los siete deste mes diò su censura el Dr. D. Thomas de Santos, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, la qual se ha de imprimir con esta licencia en el principio de cada Sermon, corrigiendose la dicha impresion con su original, en que esta el decreto para la dicha censura. Dada en Sevilla en diez dias del mes de Abril de mil setecientos y quatro años.

Lic. D. Joseph Velez Cachupin
y del Hoyo.

Por su mandado,
Juan Francisco Carrera.
Escrivano.

Censu-

CENSURA, Y APROBACION DEL Sr. DOCT.

D. Antonio de Flores y Leon, Colegial Mayor de Maesse Rodrigo, Vniuersidad de Sevilla, y en ella Cathedratico de Escripura, y en la Santa Iglesia de Theologia Moral, Theologo de Camara, Visitador general, y Examinador Synodal, que fue del Illustrissimo señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, Arçobispo que fue desta Ciudad, de piadosa, y venerable memoria, y al presente Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla.

POr comission del señor Doctor Don Juan de Monroy, Governador, Provisor, y Vicario general de Sevilla, y su Arçobispado, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, he visto, y leído con singular gusto, y aplicacion de mi obediencia este Sermón, que con tanto acierto logró su Autor en el Nobilissimo, y Sapientissimo Theatro de su declamacion; y aunque no oí el progreso de sus discursos en su animada voz, es cierto respiran en su copia à su facundia, promptitud, y facilidad, pues como dixo San Cypriano: *Habent enim opera suas linguas, etiam tacente Authore*; y es destreza de su Artifice tales assumptos tan distantes, y tan distintos

*Apud Pe-
dall exig.
Hab.*

yniformarlos à tan especiosa Oracion, cuyas consequencias, siendo el Norte Maria Santissima en sus Dolores invencibles al pie de la Cruz: *Stabat iuxta Crucem*, sola en pie, por su constancia inefable, quando todo el mundo estava caydo por su mali-

Orat. Ec cia: *Iacentem mundum existi*, las saca, co-
si s. Dom. mo lineas de tan sagrado centro, hàzia los
2. post Pas Senados, à los Cabildos, à los Consejos, à la
16. direccion de votar solo en defensa de la justicia, y de la verdad, sin temer invasiones del interès, y miedo, que contagian la mayor libertad.

Y si en los terminos opuestos, mientras mas contiguos, reluce mas su contradiciõ, con feliz acierto la exalta esta idea, pues representa vn Concilio iniquo, vna Junta execrable, que por no perder su aumento, y conveniencia, se dexa arrastrar de su codicia, atropellando la mayor inocècia por el miedo mas cobarde de guardar justicia; y para defagravio de tanta maldad, nos propone la Nobilissima Ciudad de Sevilla tan justificada en sus decretos, tã considerada en sus votos, tan sollicita del bien comun, como zelosa de sus Christianas observan-

servancias, para mantener en temor de Dios su Republica, como es testigo, sin lisonja, la práctica de su obligacion, despreciando propios intereses por la comun reformation

¶ Muy contrario à este justo dictamen fue el cargo, que vn Orador discreto hizo à las ruedas de la Carroza de Ezeq. c. i. pues debiendo por la vigilancia de sus muchos ojos, y por el fin de su formation, detener aquellas generosas Pias, y enfrenar sus orgullos arrogantes, porque no excediessen, ni se arrojasen, no solo no lo hizierõ, sino se iban tras ellas siguiendo el rumbo: *Cumque eleuarentur animalia, eleuabantur pariter, & rotæ*; y lo discurria con primor hàzia las costumbres: porque las ruedas teniã el espiritu de vida: *Spiritus vitæ erat in rotis*; esto es, tenian espiritu de viuir, y en teniendo quien gobierna espiritu de viuir, mas quiere subir, que detener; en teniendo los que dominan espiritu de viuidores, como no pierdan el ascender poco se les dà de refrenar, llevandose tras si al riesgo el interese del mayor peligro.

¶ Y en fin concluye, y enlaza su Autor deste Panegirico moral con el ornato, y geroglifico de las excelsas Armas desta celebre Ciudad,

siempre fidelissima à sus Reyes, y Monarcas, en su estraña lealtad, en su exquisita contribucion, como lo està practicando invariable con nuestro Catolico Rey, y Religiosissimo Monarca en tantas aclamadas influencias, sin primera, en su fee gloriosa hàzia su Principe sin segunda. Ni prescindè el discreto artificio desta planta Oratoria la vnion sin tregua de ambos Ilustrissimos Cabildos, tan verdaderamente estrechos, como lo dizen los felizes exitos de su prosperidad, hecho de su siempre reciproca confiança; documento del grande Moyfes con su hermano Aaron, que con la ocasion del incendio embiado del Cielo à los hijos de Aaron, se desazonò con su hermano por no venir sus hijos restantes à consumir, y comer la victima, q̄ mandaba la ley: *Lev. 10.* à q̄ satisfizo prudente Aaron, q̄ en tal tragedia abratados sus hijos, y con el duelo de su funeral, no estrañara aver faltado à complacer à Dios en esta ceremonia, y con tan templada, y prudente disculpa, aunque tenia mucho que replicar Moyfes cõ la ley del *Levit. c. 32* quedò muy satisfecho: *Quod audions Moyfes recepit, satisfactiõnē;* frutos preciosos de estrar vnidos estos tan sublimes Estados, pues aun en la

ocur-

ocurrencia de diferencias, las convierte la satisfacion en concordias, pues en verdad, q̄ no lo bolvió à hazer así Moyfes, Exo. 32. cō su hermano Aaron, quē o exaltò el Bezorro para mētida de ydad: pues por mas disculpas que le dio Aaron, era yo inexcusable Moyfes, que empuñadas las armas èl, y los suyos, hizieron tal matança de sacrilegos, y apostatas, hasta aplacar la ira de Dios, dando vna gran instruccion al Orbe Christiano, que en atravesandose dictamen contrario à la honra de Dios, y à su Religion, qualquiera liga remata en tragedia, qualquiera alianza senece en disgracia. Y questa eloquente Oracion incluye tan sanas doctrinas, y justos documentos à quien los leyere con sinceridad Christiana, pues como sintió vn erudito: *Pro captu lectoris, habent sua fata libelli.* Soy de parecer, no contiene cosa disonante à los dogmas Catholicos, ni buenas costumbres. Sevilla, y Abril 24. de 1704.

Dott. D. Antonio de Flores

y Leon.

Liceo

Licencia del Ordinario.

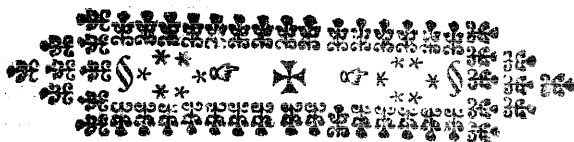
EL Doct. D. Iuan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcado desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo señor Don Manuel Arias, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo desta Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, mi señor, &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir, è imprimir un Sermon, que en la Casa Professa de la Compañia de Iesus desta Ciudad predicò el Doct. D. Fernando de Aguilar y Aragon, al Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento desta dicha Ciudad en la fiesta de los Dolores de Nuestra Señora, y Concilio, atento ha no contenerse en el cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura el señor Doct. D. Antonio de Flores y Leon, Canonigo en dicha Santa Iglesia, à quien cometì la vista, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada uno que se imprima se ponga esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla à veinte y seis de Abril de mil seiscientos y quatro años.

D. I. D. Iuan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor
Fabian Alverto,
Notario.



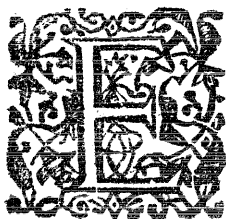




§. I.

Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium.
Ioan. Cap. 11.

Staba iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



STILO nunca interrumpido, no se si diga de la Providencia, o de la piedad de nuestro Dios, ha sido siempre prevenir contra la malicia que le irrita, despique gustoso en la bondad que le lifongea. Si propuso vn Phariseo, que sobervio le eno-

ja, le opuso vn Publicano, que humilde se le rinde; si vn Prodigio que le dexa, vn hijo fino, que siempre le acompaña; si vna tierra esteril, que malogra el grano, otra fecundissima, que lo multiplica; si vn Avariento Rico, que infeliz se pierde, vn pobre felicissimo, que logra el Seno de Abraham; y en fin si junto à si permitio en el monte de su martirio vn Ladron blasfemo, previno en otro vn arrepentido pregone-ro de su Reyno; porque siendo mas eficaz à mover su piadoso genio la bondad para la complacencia, que para el enojo la malicia, halle no solo despique,

A

fino

fino defahogo; contra lo que castiga, lo que premia; contra lo que le molesta, lo que le alivia.

Confirma oy este piadossimo estilo la Iglesia, juntando en este dia para ennoblecerlo contra el injustissimo, è infiel empeño del Hebreo Concilio cõtra la vida , y honra de Christo nuestro Dueño , el Amantissimo, y leal aliento de MARIA. SANTISSIMA al pie de su Cruz, no menos empeñada en sus alivios à costa de dolores inmensos; y nuevamente le acreditan nuestras presentes circunstancias, quando al renovar la memoria del mas injusto , el mas impio, y el mas ciego Cabildo, que se juntò en Jerusalem contra Jesus, previenen à su alivio à este Nobilissimo Cabildo Sevillano, que llama la Piedad , y la Religión à este Venerable Santuario de Jesus , y su Santissima Compañia, que professa su mayor gloria. Concurrencias son todas , que hazen sin duda grande, y misterioso el dia, pero no menos dificultoso el acierto, de quèen las construye.

Pero siendo el dolor el que primero busca el defahogo de la voz; y siendo este passo, è traspasso el mas tierno en la Vida de nuestra Madre , este dolor de MARIA SANTISSIMA en el symbolo de Jeremias, sea el primero q̄ ofrezca clara à toda la idèa. *Cui comparabo te , aut cui assimilabo te filia Hierusalem.* Què idèa, què symbolo podrè yo elegir, que declare por vn simil tu dolor, Señora ? Què consuelo podrè prevenir à tus dolores? *Cui exaquoabo te , & cõsolabor te Virgo filia Sion?* Y despues de bièn discurrendo, se explicò assi: *Magna est velut mare contritio tua.* El presente dia de tus dolores, Señora, no hallo mas adequado symbolo , que me expitque, sino el Mar; tan grande es tu dolor como el Mar ; el Mar es tu idèa,

Thren. cap. 2.

idea, y tu consueto *exequato te, & consolabor te.* ³ El Mar es tu dolor, y el Mar es tu alivio; èl à vn tiempo accifra, y consueta tus penas. Yo me explicarè, si en tanto Mar halla pie el discurso para todas las circunstancias.

Es el Mar vna congregacion, ò colleccion de muchas aguas, esse nombre le diò el mismo Dios: *Congregationes aquarum appellavit Maria.* Amargas aguas, quizà porque separadas del firmamento, ò de aquellas superiores dignissimas aguas elevadas en el firmamento: *Et divisit aquas ab aquis, que erant super firmamentum.* Què mas claro symbolo de los dolores de MARIA SANTISSIMA à quiè la crueldad dividiò de su Hijo, que se elevò sobre el firmamento, ò sobre aquel monte exaltado, como dixo David: *Et erit firmamentum in terra in summis montium super extolletur super Libanum fructus eius;* dexandole à MARIA SANTISSIMA aquel gran dolor, que explicò la dolorosa voz del Mar, en pluma de Job, *Mare loquitur non est mecum;* diziendo la Divinissima lengua de aquella congregacion de aguas, ò de gracias, del Mar, ò de MARIA, alusion de San Bernardo, y San Bernardino: ay, que no està mi Hijo conmigo en mis brazos! Ay, que me le ha arrebatado la impiedad para sumergirlo en otro mar muerto de passion, y ahogarlo entre fieras olas de tormentos! Deste dolor toinò MARIA SANTISSIMA su Nombre, como del passo mas sublime, y misterioso de su Vida, *Maria, idest amara,* dixo Geronimo. Ya viene bien medido symbolo el Mar al inmenso, y amargo piélagò de los Dolores de MARIA,

Idèa tambien el Mar à la injustissima collecciò, ò concilio de oÿ; colleccion de Aguas, que entraron

Genes. 1.

Ibid.

1^o salm. 71.

Job. 28.

hasta la vida de nuestro Dios, segun David : *Intraverunt a me usque ad animam meam*, que alteradas con el hinchado viento de su sobervia , y las obscuras sombras de su ignorancia sumergieron entre injustisimos dictámenes, como entre negras olas de embidia, y crueldad, la vida, y honra de Christo nuestro Dueño, como èl mismo dixo: *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me*. Es interpretacion de S. Agustin, y el contextò de todo el Psalmo lo convence. Es, pues, tan grande, como el Mar el dolor de MARIA SANTISSIMA, para que se oponga Mar à Mar, y contra un Mar, que le anega, halle otro Mar que en sus brazos le alivie.

Y contra aquel Mar hinchado, rebelde , y obscuro, opone la Providencia otro Mar obediente, è ilustrado con clarisimos reflexos del Cielo , y que siendo sin margenes, oy se margina en este gran Templo. Y que Mar es? *Hoc Mare magnum, & spatiosum manibus, illic reptilia, quorum non est numerus*. Este Mar grande de extendidos brazos, è innumerable poblacion. El Cabildo Illustrisimo, de la siempre Noble, siempre Grande , y Leal Ciudad de Sevilla , Madre, y Patria mia. *Hoc Mare magnum*. Este Mar grande, que incluye como Capitulares suyos , tanto numero de Grandes de España , y tantos, que merecen serlo por su Nobleza , y heredada, y propria magnitud. Este Mar grande por su antiguedad , primitiva Corte de los Españoles Monarcas , de que quenta mas de 3700. años de antigua Grandeza. Este Mar grande, dõde han hallado siempre fidelisimo puerto sus Reyes, aun quando la vniversal tempestad tal vez le hizo vnico asilo: *In Mari via tua , & semita tua in aquis multis*. Siendo las espaciosas madexas de

sus

sus ondas , *Mare speciosum manibus*; nudo , que le in-
 cluyeron, para que exclamasse, *no me ha dexado*. Este
 Mar grande, que nunca traspasò los margenes , que
 le puso la mas estrecha lealtad : *Terminum posuisti,*
quem non transgredientur. Que nunca rebosa, por mis-
 rios, que entren en èl, acogiendo se à sus amables fe-
 nos las demàs avenidas de naturales, y estràgeras po-
 blaciones: *Omnia flumina intrât in mare, & in ire non*
redundat; que nunca se le reconoce defecto por mas
 que salgan, ò saquen de èl rios de copiosos caudales
 que le sangran: *Vnde exeunt flumina*. Este gran Mar,
 que tributa continuamente à su dueño , no solo en
 anuales rentas , y donativos, que el solo mas, que
 todos ofrece; sino que es el primero , que en las vr-
 gencias de su Principe , y del Reyno derrama las ri-
 quezas todas, que incluye, siendo este el recurso mas
 prompto, como del Mar, dixo Christo al Principe de
 los Apostoles: *Vade ad mare, & inuenies*; si ay vrgen-
 cia vè al Mar, y alli està seguro el socorro, no temas,
 que alli falte. Este Mar se vne oy en el estrecho de
 los dolores de MARIA SANTISSIMA con el Mar,
 que es su simbolo , para que en la junta destos dos
 Mares se ponga , como puso nuestro Fundador, el
 Non Plus vltra de amor leal, y grandeza , y se opon-
 ga vno, y otro al Mar muerto , ò coleccion infame
 de aguas del Concilio Hebreo, para gustoso defeno-
 jo de Dios.

Ecclesi. 1.

Matth. 15. 25

Pero en què Mar entran à endulzar su amargura?
 A este Mar grande de la Compañia de Jesus. A estas
 aguas, donde siempre està , y se desahoga el Espiritu
 de Dios: *Spiritus Domini ferebatur super aquas* , pues
 siempre en èl està , y campea el verdadero Espiritu.

A esta colleccion de las aguas de la Sabiduria donde ha bebido tan excesivo numero de Sabios : *Omnes sitientes venite ad aquas* ; y de donde como rios han salido tan Sabios Escritores , y Doctores , que han ilustrado todas las Vniuersidades del mundo. A este Mar grande donde se han sumergido , y ahogado tantos Hereges Pharaones , como en el Mar Roxo, siendo siempre la primera la Compania de Jesus, la que ofrecio purissimas aguas de Doctrina , que anegassen los Calvinos, Luteros, y Jansenios. Roxo Mar tambien por la sangre de tantos esclarecidos Martyres, que acompañaron en el martyrio à su Capitan Jesus, y que hazen apacible mezcla à lo candido de tantos Santissimos Confessores , brillando en este gran Mar el nacar, y el coral elevado, desuerte, que pudo discurrirse , hablo à nuestro proposito San Cipriano : *O beatam Ecclesiam nostram, quam sic honor diuinæ dignationis illuminat, quam temporibus nostris gloriosus martyrum sanguis illustrat. Erat in operibus fratrum candida, nunc facta est Martyrum cruore purpurea: floribus enim uic rosæ, nec lilia desunt. Hic mare magnum.* A esse gran Mar ; pero donde voy ! si al repetirle grandezas , me hago complice del error , que quizo à breve concha reduzir el Mar.

D. Cyprian.
epist. ad
Mar. &
Cas.

Amos. 5.

Pero à qué mar vengo yo à ofrecer el tributo de las aguas, que à èl solo debo ! Mas tambien las Nubes tal vez se elevan à llover a el Mar, y aquel espacioso seno de inmensas aguas no desdèña admitir las debiles gotas , que del salieron. Aliento grande me ofrece el Profeta Amos : *Qui vocat aquas maris, dominus, o como lee el Hebreo) Jehovah nomen est illi.* Llama, y eleva Dios, o quien tiene el nombre de Jehovah, o Jesus, las aguas del Mar, y dize S. Geronimo, que

7.

que para comunicarles dulçura : *Vocat aquas amar- Hier. ibi.*
as, ut dulces faciat. En si mismas estàn amarguissi-
 mas las aguas del Mar, quizá porque su desgracia las
 dividió de la Compañia de las aguas superiores , ò
 cielo Christalino : *Et divisit aquas ab aquis , quæ*
erant super firmamentum. No tendràn dulçura hasta
 que elevadas suban otra vez à la Compañia de este
 cielo. Allí si que tendràn dulçura, y utilidad. Eleva-
 do, pues, en feliz anuncio , à Cielo tan sublime , no
 desconfio se destilen con el fuego de la gràcia en tan
 eficaz instrumento las aguas de la Evangelica Doc-
 trina, si MARIA. SANTISSIMA entre sus dolores
 no se niega à la intercessiõ obligada de nuestra
 suplica. Ave Maria.

(§)



5. 2.

Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium.
 Ioan. Cap. 11.

Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



El mas injusto Concilio , à el Cabil-
 do mas impio, que nos refiere oy S.
 Juan, que constaba de hombres tan
 ignorantes , que por declaracion
 del mismo, que presidia , y que los
 tenia bien conocidos , nada sabian:

Vos nescitis quidquam; y que sobre ser ignorantes no
 pensaron en lo mismo, que venian à resolver , *neque*
con-

con-

conveniente les pareció creer en Dios: *Si dimittimus eum sic, omnes credent in eum*; y de tan vil, y medroso animo, que se dieron por perdidos, si contra ellos viera el Exercito del Emperador: *Venient Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*, de cuya ignorancia, impiedad, y miedo resultò la resolucion de apartarlo de si entregandolo à los infieles para muerte de Cruz: *Ab illa die cogitaverunt, ut eum interficerent*; opone la providencia oti o leal, y finisimo Cabildo, de quien ha su defensa, y desempeño, por el claro symbolo de su empresa, y escudo decoroso de sus Armas, ideado, y Canonizado en el Evangelio de los dolores de MARIA SANTISSIMA, clausula felicissima de nuestras circunstancias.

Ioan. 19.

Vn Cabildo, Concilio, ò collecció halla en èl mi discurso, q̄ consta de tres heroycos Sagrados Personajes: *Stabant iuxta Crucem Iesu Mater eius, & Soror Matris eius Maria Cleophe, & Maria Magdalene*. Dos hermanas son Maria Sãctissima, y Maria Cleophe, y aquella valerosa, è ilustre Heroyna Maria Magdalena. En sus simbolicas significaciones, Maria Madre de Jesus, se interpreta *Stella Maris*, luz, y astro del Mar. Su hermana Maria Cleophe, segun S. Geronimo significa, *Omnis gloria*, la verdadera gloria; y segun èl mismo, Magdalena se construye *Torre*, siendo el mayor timbre conque las realça el Evengelio èstar firmes junto à su dueño sin averle dexado jamas, *Stabant iuxta Crucem*, y encargarle Dios en premio de su fina asistencia à Maria el cuydado de su Reyno, y vassallos en el symbolo de Juan. Este es todo el Evangelio, que oy opone la Iglesia provida contra el Hebreo Concilio.

Bolvamos aora los ojos à la empresa, y escudo
Iustro-

Juſtoſol de nroſro Sevillano Cabildo. Conſta de otra coleccion p. de Concilio de tres grandes homibres, Sanctiſimos tambien; y tambien ſuyos. Dos hermanos S. Iſidoro, y S. Leandro, y aquel gran Héron S. Fernando. En S. Iſidoro Doctor grande de la Igleſia, Paſſión nreſtro ſe idea la Eſtrela deſte grande Mar, y la Sabiduria, ſegun el Propheta: *Qui ad infinitam erudiuat plures, fulgebunt ſicu Stella.* Y con gran razon, pues ſobre ſer tan ſabio Doctor, fue el primero, que puſo eſcuelas publicas de ſabiduria en Sevilla, donde él miſmo fue el primer Maeſtro, y de tales Diſcipulos, como publican en Toledo los Idefeſos, y los Braulios en Zaragoza. En ſu hermano S. Leandro nos dexò Dios toda nueſtra gloria ſymbolizada en la verdadera Religion, que eſta eſta la mayor, y verdadera gloria, pues fue Leandro a quien debio toda Eſpaña deſteſtar los errores de Arrio, rayando por él la gloria de la Religion, que obſcurecieron forasteras ſombras. En S. Fernando a. ſe puſe la providècia el ſymbolo del fortiſſimo valor, pues él fue no ſolo la Torre, y Valuarte de nueſtras defenſas, ſino de ſu aliento pondieron las glorioſas, y fuertes Armas con que ſe fundò nueſtra Monarquia contra los Inieles. Solo él puede ſer ſymbolo del valor, pues nunca fue vencido, y nunca cediò el paſa, que adelantò ſu eſtuerço contra ſus enemigos. De donde reſulta al Sevillano eſcudo la oſla glorioſa, y el eſtremo mexor de aquella celebre madexa, que en mudo idioma hablado con mi Patria ſu Principe la ilustra diziendo: *Ne me ha dexado.* Ved, que puntualmente conſtruye el Evangelio.

De aqui inferia yo, que ſiendo los principales inuſiſimos defectos del Hebreo Concilio la Ignorancia

laupc

cia, el impio error, y el miedo; gustoso le opone Dios este día el Cabildo Sevillano, que en su empresa trae los verdaderos symbolos de la sabiduría la Religion, y el valor; siendo consecuencia de todo, que como de aquel injusto Concilio à la ignorancia, error, y miedo se siguió dexar à Dios entregándole para la muerte; así à la sabiduría, Religion, y valor de nuestro Illustrísimo Cabildo se promete nuestro Príncipe Soberano por consecuencia nueva executoria de la orla de nuestra empresa: *No me ha dexado.*

Señor, no ha de ser mi Sermon Panegirico, porque sobre ser especie de adulacion contra el gusto de Dios, è intencion de la Iglesia, especialmente en estos días, aun la verdad fuera sospechosa en un hijo; no será tampoco reprehension de defecto alguno, cuya enmienda desseo; porque como dixo bien discreto Enodio: *Absurdum est, senatum reprehendere*, ni se que aya que enmendar; ni ay hijo, que no tenga por muy hermosa à su madre. Solo será en la planta propuesta delinear, como quiere Dios à nuestro Cabildo para su desempeño; y para que digan verdad las Armas del Sevillano escudo, y que no diga Jubeñal por el nuestro: *Stemmata quid possunt*, que de nada sirven los escudos, y empresas.

Isben fect. 8

*S. Leon. ser.
11. de pas.
Domin.*

Pero tambien, dixo S. Leon, que no es libre al Sacerdote, en ocasion tan tierna, y vtil como esta, y furtarle el debido oficio del Sermon al pueblo: *Non est liberum Sacerdoti in tanto Dominice misericordie Sacramento fidelibus populis subtrahere sermonis officium.* Y así no debe tan numeroso Auditorio excluirse de empeño tan glorioso, è importante, como oponerse al sacrilego Concilio. Pues qué remedio le dará aquel

aquel gran Principe, y General de la Santissima
 Compania de Jesus San Francisco de Borja: *Remem. §. Fr. Borj.*
diu me est quod compaces potentias tuas, & sensus, atque ser. 3. huius
meo caru precipias, quod moriatur pro tranquillitate for. 6.
Reipublice vetus homo. Llamemos todos à Cabildo,
 à los Capitulares de la alma, que son las potencias, y
 los sentidos, y tomemos resolucìon, de que en noso-
 tros viva el hombre nuevo, y muera el antiguo; que
 si por la culpa de Adan quedò el hombre ignorante:
Non intellexit, comparatus est iumentis, si quedò im- *Psal. 48.*
 pio, pues se quiso igualar à Dios, *eritis sicut dij*, y tan
 medroso, que huyò al eco solo de vna voz: *Vocem* *Gen. 3.*
meam audivi & timui; si por heredarle la culpa al re-
 petirle decretamos la muerte de nuestro Dios, *rur-* *Ad Heb. 6*
sus crucifigentes sibi met ipsis filium Dei; copiemos en
 nuestras potencias, y sentidos las nuevas imagenes de
 la Sabiduria, la Religion, y el valor que ofrece entre
 sus dolores MARIA SANTISSIMA, y en su escudo
 el Sevillano Cabildo, y opongamonos a tan injusto
 decreto, oyendo para si cada vno lo que mi respecto-
 sa voz habla para todos, con quien à todos los repre-
 senta.

§. 3.

El primer defecto del injustissimo Cabildo de
 nuestro Evangelio fue la ignorancia, *vos nescitis quid*
quam, asorrada en otra de no pensar en lo que con
 tanta priessa entran à resolver, *neque cogitatis. Quid*
facimus? Y lo primero, que pide Dios à el Sevillano
 Cabildo en la primera parte de su empresa tan sabio
 Doctor, es, que sepa, conozca, y medite lo que se ha
 de tratar y de que se ha de tomar resolucìon. Teniè-
 do tantos arributos, y tan estimables Dios para assis-
 tirle à vn Cabildo voce, que es Sabiduria: *Ego sapien-* *Eccl. 24.*
tia

ni habito in Concilio y pues aunque es Omnipotente ; Grande ; Inuencio , y Amante , lo que haze al uso para asistir en vn Cabildo es lo Sabio , y quien no lo fuere de lo que se ha de tratar injustamente se introduce a resolver. Dar resueltamente su voto sin tener inteligencia de la materia que se trata , sin averla meditado , è informado de bien de quien la entiende , y la sabe , es el mayor defecto en vn Cabildo , porque es el origen de todos defectos , y errores.

Si he de dezir lo que siento , Señor , nunca he mirado con estrañeza la ignorancia encogida , y muda , porque la miro como forçosa en esta vida ; pero si , ver , que resuelva , y vote con desahogo la ignorancia. Que estos hombres del Cabildo Hebreo ignorassen que Christo era Hombre Dios , no es tan estraño , pues para saberlo era menester se Divina ; pero si no sabiendolo , entre las bien fundadas dudas de que era mas que hombre por los prodigios que confiesan *hic homo multa signa facit* , tanta priessa se den a votar ; y resolver contra el , que les parezca , que ya tarda su voto. *Quid facimus?* O como lee el Doctissimo Sa Jesuita : *Quid moramur?* Que ay que detenernos? Debendo pensar bien en ello , y cotejar aquellas letras con sus escrituras , y salir primero de la duda , esto es lo que admito , y lo que los perdio . Debiar detenerse , para se , y no caminar viendose ignorantes , y dudosos , y este es principio de sabiduria en vn Capitular , que entra en Cabildo llegando a materia dudosa , y que ignora.

Ioan. 8.

Christo mi bien , quando se propuso luz de Sabiduria lo expreso bien claro : *Ego sum lux mundi , qui sequitur me non ambulat in tenebris* Quien sigue la luz

de

de la Sabidaria no anda, no camina en tinieblas. Reparese, que no dice, *nunc est in tenebris*, no esta en tinieblas, sino expresa *non ambulat*, no anda, no camina. Son forçofas en esta vida algunas tinieblas; es noche este mundo inferior, y por mas que se previno, y erigio en el Cielo para la noche vna grande luz, *duo luxantia magna, lumine minus, ut praesse nocti*; ay cada mes por lo menos dos dias de total oscuridad; que el Latino llama *Luna silente*; para finar, que calle quien esta en tinieblas. El que sabe mas, conoce, que ignora mucho, y no fue vano cuando el de aquel Sabio, que gasto su vida en saber, que ignoraba: *Hoc tantum scio, me nihil scire*. Pues la ciencia desta ignorancia sirva a vn Capitular para saber pararse, mientras ignora.

Gen. I.

Aun los ignorantes Egipcios alcanzaron parte de suficiencia en el mayor empeño de sus plagas. Dice la Escritura, que en vna de ellas en tres dias no se movieron de vn lugar: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Donde les cogio el castigo, alli permanecieron tres dias inmables. Sepamos, que castigo fue este, y sabremos la razon: *Facte sunt tenebrae horribiles in universa terra Aegypti tribus diebus*. Vnas espesas tinieblas que les ocultaron tres dias el Sol. Pues muy bien hizieron en no moverse; de que avia de servir andar sin luz, y caminar abscuras, sino de dar por las esquinas, y no acertar con nada. Cuertos anduvieron en no moverse: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Mientras no ay luz pararse, y esperar la usando los medios de conseguiria. Y fue expreso aviso del mismo Christo al mejor Cabildo de sus Apostoles: *Ambulate dum lucem habetis*. Caminad mientras vivieris luz, y siendo verdad deo aquel

Exod. 10.

Joan. 12.

prin-

en el Concilio y p[er]o aunque es Omnipotente ; Grande ; Inmenso ; y Amante, lo que haze al caso para asistir en vn Cabildo es lo Sabio, y quien no lo fuere de lo que se ha de tratar injustamente se introduce a resolver. Dar resueltamente su voto sin tener inteligencia de la materia que se trata, sin averla meditado, è informado se bien de quien la entiende, y la sabe, es el mayor defecto en vn Cabildo, porque es el origen de todos defectos, y errores.

Si he de dezir lo que siento, Señor, nunca he mirado con estraneza la ignorancia encogida, y muda, porque la miro como forçosa en esta vida ; pero si, ver, que resuelva, y vote con desahogo la ignorancia. Que estos hombres del Cabildo Hebreo ignorassen que Christo era Hombre Dios, no es tan extraño, pues para saberlo era menester se Divina ; pero ¿ cómo sabiendolo, entre las bien fundadas dudas de que era mas que hombre, por los prodigios que confiesan ; *hic homo multa signa facit*, tanta priessa se den a votar, y resolver contra él, que les parezca, que ya tarda su voto. *Quid facimus?* O como lee el Doctissimo Sà Jesuita: *Quid moramur?* Qué ay que detenernos? Debiendo pensar bien en ello, y cotejar aquellas señales con sus escrituras, y salir primero de la duda, esto es lo que admito, y lo que los perdió. Debián detenerse, pararse, y no caminar viendose ignorantes, y dadosos, y este es principio de sabiduria en vn Capitular, que entra en Cabildo llegando à materia dudosa, y que ignora.

Ioan 8.

Christo mi bien, quando se propuso luz de Sabiduria lo expresó bien claro: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me non ambulat in tenebris*. Quien sigue la luz

de la Sabiduria no anda, no camina en tinieblas. Reparese, que no dize, *non est in tenebris*, no està en tinieblas, sino expresa *non ambulat*, no anda, no camina. Son forçofas en esta vida algunas tinieblas; es noche este mundo inferior, y por mas que se previno, y erigio en el Cielo para la noche vna grande luz, *duo luminaria magna, lumine minus, ut praeferet nocti*; ay calla mes por lo menos dos dias de total obscuridad; que el Latino llama *Luna silente*; para finimar, que calle quien està en tinieblas. El que sabe mas, conoce, que ignora mucho, y no fue vano estudio el de aquel Sabio, que gastò su vida en saber, que ignoraba: *Hoc tantum scio, me nihil scire*. Pues la ciencia desta ignorancia sirva à vn Capitular para saber pararse, mientras ignora.

Gen. 1.

Auñ los ignorantes Egipcios alcanzaron parte desta ciencia en el mayor empeño de sus plagas. Dize la Escripura, que en vna de ellas en tres dias no se movieron de vn lugar: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Donde les cogió el castigo, allí permanecieron tres dias inmóviles. Sepamos, que castigo fue este, y sabremos la razon: *Factae sunt tenebrae horribiles in universa terra Aegypti tribus diebus*. Vnas espesas tinieblas que les ocultaron tres dias el Sol. Pues muy bien hizieron en no moverse; de que avia de servir andar sin luz, y caminar abseuras, sino de dar por las esquinas, y no acertar con nada? Cuertos anduvieron en no moverse: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Mientras no ay luz pararse, y esperar la vñando los medios de conseguiria. Y fue expreso aviso del mismo Christo al mejor Cabildo de sus Apostoles: *Ambulate dum lucem habetis*. Caminad mientras vivieris luz; y siendo verdadero aquel prin-

Exod. 10.

Ioan. 12.

prin-

principio: *Exceptio firmat regulam in contrarium*. Decirles solo, que caminen mientras tuvieren luz, es decirles, que se paren en faltando, porque solo servirá de trastornarlo todo caminar en tinieblas.

Psal. 81.

Pusose Dios à reconocer un Cabildo de los que debian ser Dioses, ò padres de la patria: *Deus stetit in Sinagoga Deorum*. Y al quejar se de su ignorancia *nescierunt, neque intellexerunt*, su mas culpable defecto lo explica así: *Intenebris ambulant*, andan, y caminan en tinieblas; de donde se siguiò, que trastornarò los fundamentos del mûdo: *Movebuntur omnia fundamenta terra*. Cotexad este *intenebris ambulant*, con lo que dixo Christo, *non ambulant intenebris*. No està la diferencia de buenos à malos Capitulares en aver, ò no aver tinieblas, que estas tal vez son forçosas; si no encaminar, ò no caminar mientras duran. El malo camina, y lo destruye todo; el bueno, y el que es luz, como Christo, no camina, sino aguardando con docilidad la luz, suple en dos passos luego lo que se parò. Lo que se parò el cuerdo caminante esperando el dia, suple despues con passos mas ligeros, mientras que el otro por apresurarse se perdiò de noche, y oy tiene mucho que desfandar, y pocas fuerças. Y esta no es solo ignorancia, sino vanidad. Así lo dixo David: *Vanum est vobis ante lucem surgere*. Vanidad vuestra es, que deis en adelantaros à la luz? No hará poco, quien acierte en rayando la luz: pues què vanidad es querer sin ella caminar? Como los impios Capitulares del Hebreo Concilio, que sin luz apresuran su resolucion: *Vos nescitis quidquam. Quid facimus?*

Psal. 126.

§. 4.

Acudieron à el comun recurso de la ignorancia, que

que fue seguir, sin entendido, el voto de Caiphaz:

Ab illa die cogitauerunt, ò como lee el Texto Arabe,

ab illa hora consuluuerunt de occasione eius. Así que

le oyeron se conformaron con su voto. Estilo, en

que se escusa la ignorancia por falta de experiencias

en los negocios gravísimos, que suelen tratarse, y

crece, que remitiendose siempre à los mayores, ò

mas antiguos, desembaraza su conciencia el nuevo,

ò moderno. En verdad, que así lo hizieron los del

Cabildo Hebreo, y lo erraron. Luego algo mas es

menester: No ay duda; y lo dexò symbolizado la

providencia en nuestro Sabio Doctor. Vna de las

principales partes de la ciencia de nuestro San Isido-

ro, y à que ningun otro Doctor de la Iglesia aplicò

su enyadado, nos demuestra las etimologias, y raizes

de las voces, de que compuso vn eruditissimo libro.

Y symboliza la obligacion, de vn Capitular, que ha

de dar su voto sobre lo que otros han votado en vn

Cabildo; saber, y conocer de que raíz nace el voto, y

la voz. Si reconocieran los del Concilio de oy la

raíz del voto de Caiphaz, y de su proposicion, bien

facilmente hallarian, se originaba de raíz infecta, el

odio, y la envidia, pues conociendolo menos, lo al-

cancò à saber Pilatos: *Sciebat enim, quod per inuidiam*

tradidissent eum. Todo lo que vota la passion, sea la

que fuere, debe mirarse como sospechoso; y por

mas especiosos pretextos de que se vista, teniendo

viciada la raíz, todo estará infecto: *Si radix sancta, et*

rami, dixo San Pablo: Santos, y Justos serán los ra-

*Ver. Ara-
hic. hic.*

Ioan 19.

Ad Rom. 11.

Aquí la voz, y voto:

Aquel Cabildo, à que llamó Simeon, y Levi en

Si-

Sichein fue tan iniquo, que su mismo padre lo abominó: *In Concilio eorum non veniat anima mea.* Dios me libre de Concilio, y Cabildo tan injusto. Y Lyra dize, que fue idea del Concilio de oy: *In figura huius predictum fuit Genesis pa nulismo Simeon, & Levi in Concilio eorum non veniat anima mea.* Tan malos fueron sus votos? Busquemos el acuerdo en su libro. Pidíoles el Principe de Sichein por esposa à Dina su hermana juntaronse en Cabildo, y su voto fue, que se proporcionase a la alianza con la circuncision, que era el caracter de la verdadera Religión: *In hoc valdimus fœderavi, si circumcidatur in vobis omnis masculini sexus.* Al oirlo se conformaron todos: *Placuit oblatio eorum.* A la verdad este voto parece muy conforme al gusto de Dios, que prohíbe la alianza con infieles, como en tantas leyes después lo expresó. Ojalà, que experimenten su enojo, y su rigor los que se fían de tales alianças, dóde para vuirse, es menester separarse de la primera obligacion. Luego si el voto es conforme à la ley, como lo maldize el Padre, y como su Concilio symboliza à el peor del mundo, que fue el de oy?

No mas que por la raiz de que nació, explica el mismo Jacob: *Maledictus furor eorum, qui pertinax, & indignatio eius qua dura.* Su voto tuvo por raiz, y origen, no el zelo de la Religión, sino el odio, el furor, el enojo pertinaz, y cruel. Pues voto, que nace de tan infestas raizes, aunque parezca justo el tendrá perniciosas consequencias, como sucedió con efecto. Y así à la raiz, y como etimologia de la voz, y voto ha de atender vn Capitular Sevillano, no solo para que siempre su voto tenga por raiz nobilísima à la razón, sino para saber, y couocer el voto que oye.

era, y el voto conque ha de conformarse, pues si ig-
nora estas etimologias no corresponde al Sabio sym-
bolo, que le puso la providencia en vn San Isidoro,
contra la ignorancia del injulto Hebreo Concilio,
vos nescitis quidquam.

§. 9.

Pero que debieran hazer, para descubrir estas in-
fectas raizes los del Concilio? Ya les notò el defecto
el mismo Caiphaz: *Neque cogitatis*; no discurrieron
antes, no pensaron bien en ello, sino ignorantes sin
prevencion, sin estudio, ò aplicacion à negocio tan
grave entraron en Cabildo. Todo lo contrario
ofrece a vn Sevillano Capitular el symbolo de su Sa-
biduria vn S. Isidoro, cuya constante aplicacion tuvo
por idea la piedra del pozo, que veneramos cabada
con la continuacion. Sobre vn docil desseo de saber,
debe tener vna sollicitud aplicada à los negocios, y
como la sollicita abeja, que repasa las flores, para be-
ber de cada vna el dulce jugo, desfrutando lo que
cada vna puede ministrarle a su Sabio, ò sabroso pa-
nal; assi debe quien deslea acèrtar en su parecer, con-
sultar los correspondientes libros, los inteligentes
en cada materia, y en fin pensarla, y pesarla; y como
dixo aquel gran Expositor, y General San Francisco
de Borja convocar las potencias, y no solo los sen-
tidos para resolver: *Remedium est, quod convocet po-
tentias tuas.* Idea de la Sabiduria propone à la abe-
ja el espiritu de Dios en su pequeñez: *Brevis invola-
tilibus apes, & initium habet dulcoris.* Sea esta doc-
trina, no solo especial, sino comun à todos en el Cò-
ncilio, ò junta de potencias, y sentidos para resolver, y
para discernir el aparente bien del verdadero, que
no engañe à nuestra resolucion el bien aparente sin

Eccles. II.

18.
 descubrirle la raiz infecta por falta de aplicar el entendimiento, *neque cogitatis*. Me explicaré con el mismo symbolo de la abeja, que lo fue siempre de Sabios, como se vió en Platon, y S. Ambrosio.

Salomon, a quien en sus tiernos años concedió el Cielo, que sus sentidos se governassen por el espíritu de Sabiduría, por esse deseo de saber *Optavi, & datus est mihi sensus, & venit in me spiritus sapientie*, fue consultado de la Reyna Sabá sobre bien dificultoso problema. Refiere lo el doctíssimo Juan Grithsec en el Sermón 47. Dispuso esta Sabia Señora dos may parecidos Ramilletes de Flores; pero el vno obra todo de la naturaleza compuesto de flores verdaderas, el otro ficción, y remedio del arre de contrahedhas flores, con tan aparente primor, que conjurandose con los ojos, juraba en sus pruebas el olfato. Mostrólos à Salomon para que señalasse su noticia à cada causa su efecto, sus flores à la naturaleza, y al arte sus remedos. Ya iban à resolver los sentidos à favor de lo aparente; pero el Sabio Principe aplicó el entendimiento para el voto. Mandolos poner en litigio patente al registro de vnas abejas, y al punto volando vna de ellas, sin hazer caso del remedo, se puso sobre las flores naturales, sirviendo de indice à los dudosos sentidos del Rey para discernir de lo aparente lo cierto, y de lo verdadero lo fingido. No litigio la verdad del suceso, de que se hará cargo su Autor, solo me sirvo del para explicar mi asunto.

Suele vestir su voto la passion de tales colores, y suele el mundo adornar los bienes nocivos aparentes de tales, y tan apacibles pretextos, que inclinan del todo à los sentidos. Pues para que no arrastren el voto, y el sequito, convoquefe el entendimiento, y

como la solichud de la abeja por aver repassado las flores naturales sabe despreciar los remedos, la aplicacion à los negocios, à las consultas, à los libros de su facultad, y à los medios, que pueden avivar la luz de la Sabiduria: harán vn Sabio Capitular, y vn docto Christiano, que sepa discernir lo fingido de lo verdadero, y que en la junta, y Cabildo de potencias, y sentidos, no arrastren los sentidos à las potencias, sino lleve tras si el justissimo impulso del entendimiento à los sentidos.

De la falta de esta aplicacion, *neque cogitatis*, nació en el Hebreo Concilio no conocer las señales mismas, que confiesan: *Multa signa facit*. Las señales todos las ven, pero verlas no es conocerlas. Si atenderan à los prodigios de Christo nuestro Dueño, como señales, que representaban su innegable derecho à su Reyno, y su valor para defenderlos, vieran, como vemos nosotros, que toda la naturaleza se conjura à su favor, que por él pelean los vientos, y los mares, que en tan poco tiempo todo el mundo razonable le sigue, como ellos vieron, y no entendieron: *Ecce tot us mundus abiit post eum*; y en fin, que sus obras todas, sus acciones, y viages son señales que à quien sabe conocer significan, que debe ser seguido, servido, y amado. Y como de aquella ignorancia nació en ellos oponerse al Reyno; y seguirlo de Christo su natural Señor, y nuestro, así la ciencia, y conocimiento de nuestra lealissima Ciudad afianza vna lealtad la mayor, y mas fiel para no dexarle.

La fidelidad constante de MARIA SANTISSIMA, nuestro canonizado symbolo en el passo de sus dolores, se mostró en aquella firme elevacion con que estuvo junto à la Cruz: *Stabat in cruce* *Crucem* *Isu*

Mater eius. Pero esse estar firme como estacion, y postura militar, dicen los Interpretes, symboliza vna Sabiduria, y conocimiento de Dios, y las circunstan-

Berch. vers. stare. cias de su Reyno: *Stare dicimur in Dei contemplatione scientiarum acquisitione, & omnium rerum circumspectione,* dixo Bercorio. Y ya lo avia declarado el

Ecles. 27.

Espiritu Santo: *Iustus in sapientia manet sicut Sol nam stultus ut luna mutatur.* Como era Maria Santissima la mas Sabia, y la que mejor conocia à su hijo: no lo dexò en los peligros, y à pesar de tantos enemigos firme, leal, y estable le siguiò. Luego al conocimiento, y ciencia se debe la fidelidad de no dexarle. Y si aquel desgraciado Cabildo, por ignorante dixo, como refirió Christo nuestro Duño. en su parabola: *Nolumus hunc regnare super nos;* el nuestro por sabio conservará la orla de su empresa: *No me ha dexado siguiéndolo à su Patron, y simbolo.*

Y permítase me dezir, que lo afiança en la vtilissima circunstancia de juntarse en este Templo para asegurar, y lograr para todos la luz de la Sabiduria en la Sapientissima Compania de Jesus, cuyo empeño siempre excluyó las tinieblas de la ignorancia. Así que el pueblo de Dios logró la compania de Josué, ò Jesus nave, faltà aquella nube, que guiaba al pueblo, y fue su gobierno la Arca del Testamento: *Eccc Arca federis domini omnis terrae antecedit vos.* Pues la nube, que se hizo? Oíd vn grande ingenio Je-
fuita: *Nec esse erat, vt duce le su quidquid obscurum, & caliginosum erat recederet: Arca ergo dux constituitur.* Si empezó el pueblo à ser compania de Jesus, como avia de dársele nube, obscuridad, ò ignorancia, y todo será luz con tal compania, que tiene tan segura aliãça con las letras, que los gravissimos Padres del Cõ-

Josue 3.

el **Concilio de Trento** en sus instrucciones, para publica enseñanza intimaron, que donde huviera Jesuitas fueran los primeros elegidos: *Si reperiantur Iesuita, scilicet Inst. Concil. teres preferendi.* Aquí, pues, asegura nuestro Ilustris- *Trid.*

simó Cabildo la primera parte de su empresa, su leal Sabiduría, su firme conocimiento para no dexar à su Duño à exemplo de MARIA SANTISSIMA Dolorosa, para mostrarse digna de su Patron, y empresa, y oponerse à la ignorancia del Hebreo Cabildo: *Vos nascitis quidquam.*

¶ *6.*

Al segundo impio defecto de aquel Sacrilego Concilio opusto à la Fè, y la Religion: *Si dimittimus eum, sic omnes credent in eum.* Oponer la providencia la segunda parte de la empresa de nuestro Sevillano escudo, que es San Leandro, primero Maestro de nuestra Religion, como idea de la Religion misma, desde Sevilla, por medio de su Arçobispo, y timbre San Leandro, se deribò la verdadera Religion à toda España contra los errores de Arrio, que eran, como los del Concilio del Evangelio, contra Christo mi bien, y su igualdad con el Padre; notòlo S. Juan Chrysostomo construyendoles la intencion de aque-

lla voz *hic homo*, este hombre; y dize el Santo: *Hominem adhuc vocent, qui tantam detestatis eius demonstrationem acceperant.* Aun no le quieren confessar Dios *Chris apud Sa in Ioan- nem. 11.*

igual à su padre, aviendo visto tantas pruebas de su deydad. Sobre este punto en lo substancial, que ay que dezir, donde todo es esmeros la Religion? Ni en lo alegorico donde todo es finezas la lealtad à su Principe? El caracter proprio de España es la Fè, y la Religion, que serà Sevilla, à quien España la debió? Pues algo mas solicita Dios, quando el Concilio, ó

Junta que se ve en sus armas quiere oponer al impio error del otro sacrilego Concilio.

No creia, que lo especial que solicita oy su fineza es lo mismo que creo, y venero, la mayor devocion, y aplicacion a los puntos que tocan à la Religion. La veneracion atenta en las Sagradas Juntas, que tienen por teatro los templos. Nos espera vna santa, y venerable semana, en que se renuevan executadas las sacrilegas resoluciones de este Concilio: asistirá el Cabildo Nobilissimo Sevillano à su representacion, despique lo atento, lo tierno, lo fiel, y lo devoto de nuestro Cabildo lo impio, y sacrilego del otro: y aunque esta sea doctrina comun à todo el pueblo Sevillano, especialissimamente gusta Dios que desempeñen los Capitulares, y Nobles Sevillanos la empresa que les dió provido su cariño. De los Senadores Romanos describió nuestro Español Seneca, que era vno de ellos, el modo de asistencia à sus Templos, y Sacrificios: *Si intramus in Ecclesiam compoſiti, ad Sacrificium accēſuri vultum ſub nutrimus, togam adducimus, & in omnem moeſtiae ſpeciem ſingimur.* Entramos en los Templos compuestos, y decentes, quando se llega el sacrificio, fixamos en el suelo los ojos, traemos el mas grave, y mas decoroso traje, y por dezirlo en vna palabra, como que nos formamos de nuevo en Imágenes de la modestia con aquella sollicitud, con aquel cuydado que conviene à los que se miran en la presencia del Omnipotente Dios, y se presentan à la vista de la mayor Magestad. O confusion nuestra, Catholicos! Esto usaban Senadores Paganos al asistir al vano numero de sus fingidos Dioses. Qué obligacion la nuestra al vnico, y solo verdadero Dios! Nuestro Religioso respeto no solo despicara à Dios de el impio, y sacrilego

Senec. l. 7.
q. natur. c.
30.

lego Cabildo, cuya resolucion estos dias representa; sino para los mayores, y Padres de la Patria se asegura la grandeza, la Magestad, y decoro Real.

Ya están en posesion los veinte y quatro Ancianos de las Profecias de S. Juan, de venir à Sermones de Ciudad, no les interrumpamos su antigua prescripccion, no se si con novedad, dize San Juan, que asistieron à la representacion de vn Cordero muerto sentados en decorosos Tronos, y en sus cabezas con Reales Coronas de oro: *Supra Tronos viginti-quatuor sedentes, & in capitibus eorum Corona Aurea*, pero el contexto me dexa vna gran duda. Quando estos Veintiquatro nobilissimos estavan sentados, y firmas las coronas? Yo pruebo que nunca, con el texto mismo: todo el tiempo que la acorde musica de los Serafines ensalzaba la gloria de Dios, estavan postrados, y depuestas à los pies del Trono las Coronas: *Et cum darent illa animalia gloriam, & honorem, pro-cidebant viginti quatuor seniores, & mittebant coronas suas ante Thronum*: Esta musica nunca cesaba de dia ni de noche, aunque tan buena, que no siempre el porfiar cantando. lo han de conseguir los que cantan mal; *Et requiem non habeant die, ac nocte, dicentia, &c.* Luego nunca estavan sentados, y nunca tenian la Corona en la cabeza; pues siempre estavan postrados, y siempre las Coronas à los pies del Trono; no es pequena la dificultad, pero diòme luz à la solucion; el doctissimo Alcazar, gloria de Sevilla, y de la Compania de Jesus: aquel deboto obsequio de postrarse Religiosos, aquel reverente ademàn de poner sus Coronas à los pies del Trono, que era continuo, y sin interrupcion era asegurar lo decoroso de su asiento, y corona: no hubo mejor modo de exaltar su dignidad, y puesto, que referir su humilla-

Apoc. 4.

Alcaz. lic.

ción

cion debota , y su religiosa devocion.
 O Veintiquatro Ancianos ! O Capitulares ! O Nobles ! No està la autoridad en las Sillas , ò Tronos , ò asientos en los Templos , mientras refuenan los Divinos Oficios ; no en la ceremonia magestuosa de los indicios de la dignidad , sino en la devocion humilde , el silencio modesto , y religiosa compostura ; si entense vanos , y sobervios los del Cabildo Hebreo , porque su Cabildo es contra Dios , y su religion : traten ellos con menosprecio à los Apostoles , y à los que le creen , que en fin es concilio contra Jesus : *Collegerunt Concilium adversus Jesum* ; pero vn Cabildo Catolico , vn Concilio Religioso à favor de Jesus ostenta quanto es , y vale en la veneracion del Templo , y de sus Sagrados Ministros : así bendecirà el Cielo su dignidad , y estaràn fixos en el Trono , y canonizados los indicios de su real representacion.

§. 7.

Y no es la menor parte de la Religion , que ostenta nuestra empresa la vnion acorde de lo Secular , y Eclesiastico , de que puede ser exemplar à las demas Ciudades Catolicas : V. S. señor , obligado quizá de su mismo Escudo , donde lo Sagrado , y Real en acorde vnion se venera. Què bien parece al mundo , señor , que gustoso es al Cielo , que no se quede en representacion , y en el symbolo esta vnion de V. S. con el gravissimo , y por tanto : titulos grande Eclesiastico Cabildo en todas las Sagradas funciones publicas , y en los dictámenes los acuerdos concordados , para mayor lustre de los Religiosos obsequios , y Reales ! No intimo cosa nueva ; pero de parte de Dios doy las gracias , y exhorto à su continuacion , por el grave daño , que en otras partes ha causado escanda-

losa.

Josamente la discordia, o disonancia de estos dos Nobilísimos instrumentos de la gloria de Dios. Florecerá la Religion, y la jurisdiccion misma hará milagros al passo de su continuacion.

El Tan feliz Vara, o symbolo de jurisdiccion no vió el mundo, como la de Moyses, y Aaron; que prodigios no hizo al levantarse, *tolle virgā tuam*. Antes sola ella fue instrumento de los prodigios, como notan los Interpretres: *Nō contingit Moysi, nisi in virgā signē facere*; venció, y deboró à sus enemigos: *Deboravit virgā Aaron, virgas eorum*; floreció en el Santuario à despecho de muchas infructuosas: *Invenit germinasse virga Aaron*; y con tal dicha, que asegura nuestro Español Abulense, que fueron eternas sus flores: *Satis rationabile est, quod credamus eam semper mansisset florentem*. Tal felicidad de Vara sin interrupcion? Y en qué consistió su fortuna? La mejor razón, que hallan los Interpretres la aprendi del Doctísimo Cornelio à Lapide honra de la Compañia de Jesus. Tal fue la vnion de vna, y otra Vara, si huvo vna, y otra, que pareció identidad, pues muchos Doctores creen, que fue vna misma. Pues si para el gobierno del pueblo de Dios se vnieron fraternalmente las dos Varas Eclesiastica, y Seglar, de suerte, que parecen vna sola, como no han de hazer milagros, como no han de florecer, y fructificar eternizando sus flores, y frutos, y vencer quantos enemigos se opusieren a su luzimiento!

Florecerá, señor, hará milagros el Secular cuerpo, o Vara con la fraternal vnion à la Eclesiastica. A esto obligó singularmente la Providencia à V. S. dándole por empresa esta misteriosa vnion. Estas dos

Exod. 3.

Abul. hic.

Cornel. in
Exod.

*Arist. his.
nat. lib. 12.*

membrudas partes; y de tan superior grandeza , que no tienen igual, vna à otra se sustentará, y conservarán su elevacion. En las Cicladadas Islas, dize Aristoteles, que ay vna piedra llamada Tirrena, que mientras entera , y vnidas sus partes se mantiene elevada sobre las aguas; pero en dividiendose, se anega. O como estará elevada en este gran mar vna , y otra piedra para clave del arco , que sustenta la gloria de Dios. Alcides nuestro fundador vnido al sacro doctissimo Atlante sustentò el Cielo, dize la Mitologia, y refiere Ovidio: *Hercule supposito sydera fulsit Atlas*. No falta Hercules, ni Atlante, dure en las operaciones esta vnio, como dura en el symbolo, y empressa, y se sustentara el Cielo de la Fè, y Religion.

*Ovid. Epif.
Desan.*

De aqui sin duda resultará nuevo realçe à la orla, y extremo de nuestro escudo , que intima la total vnion con nuestro Principe , pues debemos à nuestros enemigos, que sea punto, ya de Religion nuestra invencible lealtad. Traen los enemigos gran mezcla de Hereges, y en su cuerpo monstruoso, no por el tamaño, sino por lo diverso de sus partes; muchas son mas enemigas de Dios, y de su Fè, que de nosotros: destruirà sus maquinas esta vnion Sevillana entre si, y con su Principe.

*Ecl. in Au-
tuph. Offic.
B.M.*

Enfalça à MARIA SANTISSIMA la Iglesia toda, porque ella sola destruy o todas las Heregias, y le pide, que se alegre, y como que consuele los demàs dolores: *Gaude Maria Virgo cunctas hæreses sola interemisti in universo mundo*. Yo lo creo; pero desleo saber, quando, ò como fue esta vniversal destrucción de la Iglesia ?. Y yo lo discurría en nuestras circunstancias; no es otra cosa Heregia , que division de la Iglesia, y de su Cabeza Christo mi bien: *Hæresis, idest divi-*

diviso; pues para destruir quantas divisiones maqui-
nò la malicia bastò la constante vnion de MARIA
al pie de la Cruz sin dividirse ni materialmente de
su Hijo; dexò misterioso material para impugnar,
convencer, y destruir à quantos se dividiessen, ò se
paraffen: *Fugientibus viris stabat intrepida*, dixo San
Ambrosio; y San Anselmo: *Ipsa sola stabat in fide Iesu
firma*; estaba tan inseparable, y firme, que tuvo fee
para convencer la infidelidad de todos, y assi su
constancia en no dexar à Christo nuestro Dueño dexò
vn exemplar tan grande de no separarse del, que
su fee, y Religion desquitò, y destruyò las Heregias
todas en todo el mundo, y este sea consuelo de sus
dolores: *Gaude, cunctas haereses sola interemisti in uni-
verso mundo.*

*Amb. in Cat.
Ansel. ibi.*

Ciceron dixo, que la Religion se instituyò para
contener en su obligacion à los pueblos: *Ad continen-
dos populos in officio instituta est Religio.* Sobrados
exemplares ay de la barbara licencia, que la Here-
gia, y falta de Religion diò contra la obligacion de
la lealtad. El Reyno dividido camina à su desola-
cion, dixo el mejor Politico Christo nuestro bien:
Omne regnum in se divissum desolabitur; que division
mas nociva, que la Heregia! O como debemos espe-
rar la desolacion de tan dividida alianza de nuestros
enemigos! Nuestra vnion serà principio de su ruina,
y la enapressa que orla nuestro escudo, y publica el
no me ha dexado, afiançarà nuestras victorias.

Cicer. de offi.

Y no envano viene nuestro Ilustrissimo Sevillano
Cabildo à retocar los primores de su lealtad, y Re-
ligion à la gran Compañia de Jesus, jurada enemiga
de la Heregia; que no estàn engañados, como dezis,
en la mala voluntad, ò declarado odio, que le tienen

los Hereges; pues siempre ha sido la primera, que los ha conócido, descubriendo entre sus velos hipocritas, y la paliacion de sus terrestres fabricas de Jansenistas, y Molivistas sus errores la primera. este verdadero Zahori. Verdad, que sobre una continuada experiencia canonizan tantas Pontificias Bullas; y aquel susto, que tuvo aquel gran Pontifice. S. Pio V. Dominicano, al ver, que batiendo las puertas de Aviñon la Heregia, apartaron de si a los Jesuitas, a que exclamò: *Vae Avinionie electis inde Jesuitis*. Desgraciado Aviñon sin Jesuitas, quando la Heregia la asalta. Esta es la atalaya de la Fè, o como à ella con-seguridad se acoge la Religion, y lealtad!

Copia, pues, oy nuestra Religiosissima Ciudad de su Madre dolorosa, y su Padre en su empresa la constante, y leal Religion; que executorie la orla de su Escudo: *No nobis dextero*; haziendo punto de Religion, no solo la Divina Fè, que retoca su devocion, y union, sino su fidelidad a su Principe, juntándose à resolver, no solo no dexarle, sino a destruir el impio error del sacrilego, y Heretico Concilio, que decreta medios contra la Fè: *Si dimittimus eum, sic, omnes credent in eum.*

§. 8.

El ultimo defecto, que notamos del Hebreo Cabildo fue el vilisimo miedo, que mostraron del Exercito del Emperador: *Venient Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*. Fue tal su miedo, que les privò del uso de la razon, explicò Lyra: *Pateat quod passio timoris subvertebat in eis iudicium rationis*. Era tan claro el derecho de Christo nuestro Principe, que sin perder el uso de la razon, no podian oponerse a èl, y no dudaban, dixo el gran Maldonado gloria.

Lyra hic.

ria de la Compañia, la gran justicia, que le asistia para el credito, à el que con tantas pruebas avia mostrado su razon, y cita por su opinion a S. Christofomo, S. Cytilo, Teophilacto, y otros; pero el miedo, que tenían al Exercito del Emperador, y à sus aliados no les permitia votar conforme a su conciencia. Y prosigue este gran Jesuita misterioso: *Reor, ne aliqui etiam nunc alicubi sint, qui locum, gentem que suam præferant Christo.* Rezelo no ayà todavia en alguna parte algunos, que obligados deste indigno miedo se refusen à dexar a su verdadero Principe Christo.

Mald. bic.

Por lo menos en Sevilla yo aseguro, que no los ay: antes provido el mismo Señor difunto, que a este miedo indigno, y vilissimo se oponga la ultima parte de la empresa de nuestro Escudo Sevillano, vn S. Fernando idèa del valor, y que le dexò como en testamento con sus gloriosos despojos su espada victoriosa, y su imagen a los Sevillanos, para probar, que es providencia especial de Dios, que a aquel vilissimo, y medroso Cabildo, que le dexò, sirva de desquite nuestro valeroso Cabildo, que nunca le ha dexado.

Es el valor principalissima, y precissã parte de vn Capitular Sevillano, para votar siempre conforme à su dictamen ilustrado con la ciencia, y la Religion. Ni la autoridad del que propone, ni el rezelo de perder su voto, por discurrir, que ya viene tomada la resolucion, ni el miedo de no hallar para otra ocasion suya parciales, ha de cerrar los labios à vn valeroso Capitular para callar la razõ conocida, ó abrirlos para votar contra su conciencia ilustrada, como en el Cabildo de oy, dixo Maldonado: *Reprognante quoque sententia.*

De.

De vn Cabildo que juntò Dios de sus Angeles Capitulares en el Cielo nos diò testimonio el Profeta Micheas al fin del 2. libro de los Reyes propuso la consulta Dios, y pidió à el primero su voto; dixolo, y preguntado otro Angel dio parecer contrario: *3. Reg. ult. Dixit vnus verba huiusmodi, & alius aliter.* Para otro asunto pondera este lugar otro grande ingenio moderno de la Compañia de Jesus; pero la novedad de mi reparo es esta. Ignoraban los Angeles, que ya estaba tomada la resolucion? No, que bien conocen la eternidad de los Divinos Decretos. El primero à quien Dios consultò no feria sin duda el mas noticioso de su dictamen? Es cierto, pues, segun S. Dionisio, por la mayor immediacion à Dios, se regula la mayor ciencia. Pues como el segundo dà su voto en materia resuelta, y contrario al primero? Mas: Si el Profeta sabia la resolucion de Dios, y la de Acab, y que no solo avia de perder su voto, sino exponerse à gran riesgo por su valerosa libertad, para que lo prefiriere? De todo es vna sola la razon; porque era Cabildo del Cielo, y en tales Cabildos cada vno dize como debe lo que siente, sin poder dezir lo contrario, aunque te pierda el voto, aunque sea contra vn Angel, aunque sea contra todos, y tenga riesgo dezir la verdad, que esso es tener valor, y espíritu el que vota en vn Cabildo; y esto en vna certeza infalible, que será en la humana sujeta a mudanças, y que ignoramos si la verdad espera algun sufragio para valerse del, y si està destituida, y sola la razon, y es garvo del valor ponerse de parte de vna tan digna Señora, que se halla sola, y destituida.

§. 9.

Pero lleguemos ya à la principal parte del valor,
que

que à nuestro Inviçto Cabildo infunde su empreſſa S. Fernando. Quantos enemigos ſe declararon contra el derecho juſtiſſimo de Chriſto nuestro Principe, y natural Dueño en el Concilio? Los Principes, los Sacerdotes, los Pontifices, los Farifeos, què tropa de Aliados, que vniò el miedo de la exaltacion del Reyno de tan digno Monarca! S. Agustin dize, que aquellos infelizes Hebreos, que en el Concilio de oy ſe declararon contra Chriſto por temor de perderſe, ſe perdieron: *Temporalia perdere metuerunt & Aug. pud regnum caeſte non cogit averunt, & ſic utramque ami-* hic. *ſerunt.* El miedo no les dexò ver, dize eſte gran Doctor, que el Reyno de Chriſto vino decretado del Cielo por altiſſima, aunque no oculta providencia, à quien quiſiere conocerla, y por no perder lo que injuſtamente poſſeian, perdieron, aun lo que naturalmente les tocaba. El miedo en fin de perderſe los perdiò, y lo mas à que podia llegar el caſtigo conſultaron por remedio..

Indigno miedo (dize en eſte lugar, el Sapienſiſſimo Tirino, honra de nuestra Compañia) hazer ofenſiva aliança contra Chriſto por temor del Ceſar, y tenerſe por perdidos en aver admitido otro Rey, à quien tocaba el Reyno: *Quaſi qui rebellere velimus, Tirin. hic. alio Rege præter Ceſarem designato.* Deſgraciada, è irfeliz humana aſtucia, proſigue el miſmo, ò que à tu coſta te engañaste al perſuadirte libre del ſuſto de perderte, revelandote contra quien ſolo podia conſervarte. *Vab miſer am carnis prudentiam, qui te tua que ſalva fore non credis, niſi illo laſo. per quem ſalva reddit poſſunt.*

Què libre de tan indigno miedo representa à ſu Cabildo la valeroſa empreſſa de vn S. Fernando! In-

las circunstancias, y dichas señales, que aun los enemigos no niegan: *Hic homo multa signa facit*; aun no es menester todo el valor symbolizado de nuestra Ciudad contra enemigos, que junto el miedo, y que lo aumentaran sin dada à vista de señales tan evidentes, y que lo son de mayores victorias. Yo me explicarè.

Joan. 13.

Quando llegaron à executar la resolucion deste Concilio los mismos con mucha amada gente, y diferentes Aliados, Tropas del Emperador, y los Hebreos, mi P. S. Pedro èl solo cerro contra todos con intrepido valor, y empezando por vna llevada traza de no dexar oreja en su lugar: *Et eius habens gladium eduxit eum, & percussit*. Raro valor de Pedro contra tantos enemigos Aliados de diversas Religiones, ò Sectas de diferentes genios, y esfuerzos, que no podia tener conocidos! En què se fundo su confiado valor? Veamos lo inmediato del successo. Toda aquella Armada Tropa, que se previno contra Christo nuestro Principe al soplo solo del aliento de su voz arribò perdida, y bolvió atrás descompuesta: *Abierunt retrorsum, & ceciderunt in terram*. Y nuestro benignissimo Principe acudiò à Celestial, y Divino socorro à favor de vn enemigo tan empeñado, que fue el que mas peligrò. Pues à vista de vno, y otro prodigio, como no avia de salir conitante, è intrepido el valor de Pedro si vè, que aun leve impulso del viento comovido por la voz de Dios tal, y tanta Armada enemiga hueste buelve atrás postrada, y qua favor fuyó se empeña el mismo perseguido Señor recurrièdo al poder Divino, como lo oimos en la Cruz: *Pater ignosce illis*.

O Profetico symbolo quanto excubres, y descubres.

bres. Infelices Aliados, no veis, que no vna, sino dos
 voces al impulso del viento, que milita por nuestro
 felicissimo Dueño: *Fælix omnium fælix, cui militat
 Æther*; al impulso, digo, ò soplo de la boca de
 Christo jurado enemigo de los impios, ya es verdad,
 ya amenaza vuestra muerte: *Spiritu oris eius interficiet
 impium*, bolviendo atrás con arribada infeliz:
Abierunt retrorsum. No atendeis, q^{ue} la piedad de
 nuestro Monarca se vale de Divinos auxilios à favor
 de sumas empeñado contrario, probando aun tiem-
 po, que no os teme, pues sollicita vuestra restitucion,
 y que de su piedad no estàn essientos sus mas obstina-
 dos contrarios? Pues què obstinada ignorancia es te-
 merle amigo, si aun à enemigos sollicita vuestro re-
 medio?

Con assombro escucha vna semejante accion de
 David S. Basilio de Seleucia. Oye el sonoro acèto de
 la Cytara de David para alivio de su enemigo obsti-
 nado Saul. *David tollebat Cytarã, & percutiebat manu
 sua, & Saul levius habebat*. Avla Dios desposeido del
 Reyno la Casa de Saul, y transferidola à la Casa de
 David, à quien tocaba por la Real descendencia de
 Judà. Se armò el embidioso de armas ofensivas cò-
 tra David por diabolica instigacion, que contradezia
 la Divina voluntad: *Spiritus Domini sequam exagi-
 tabat Saul*, y en sus embidiosos empeños encontrò
 las iras Divinas, y sus amenazas. Al verlo en tan peli-
 groso estado el Joben Rey, tomò la Cytara empe-
 ñandose à favor de enemigo tan declarado. O Cle-
 mencia profetièca! (exclama este gran Doctor) O
*Propheticam Clementiam! Non succenset invidenti, non
 iram mentem revocat. Quid hoc loquor? Ne segni-
 ter quidem Lyrã præhendit sed tamquam benemerentem*. *Bas. Seleac. orat. 15.*

tem curaturus properabat. Ni se irrita contra el envidioso enemigo, ni trae a la memoria sus antiguos odios. Pero que es esto para lo que hizo? Presuroso acude a la Cytara, y solicita ansioso la salud como si fuera de vn benemerito de vn enemigo.

Què bien le llamo profetica Clemencia! Profecia fue de la piedad de nuestro Principe, que tanto dara que hablar a los siglos, copiada de tan Divino Original. Pues, como dice el grande Augustino, las señales, que confiesan oy sus enemigos: *Hic homo multa signefacit:* todas fueron efectos de su piedad: *Periculit omnes infirmos eorum, curavit omnes languidos eorum, predicavit regnum calorum.* Y fueron tales, que de aqui motivaron en su Concilio el voto de perderlo: *Excogitaverunt Concilium perdendi eum.* Ver, pues, tal valor vnido a tan generosa piedad, como no avia de infundir en qualquiera de los suyos valor para acometer el solo a todos los enemigos, vencidos de la justicia, del valor, y de la generosidad?

Aug. in Ps.
63.

Què mucho, pues, que a vista de tantas señales nuestra generosa Ciudad aya armado de tanto brio tantos hijos suyos en tercios tan luzidos; y que cada dia se esfuerçe mas a nuevos Regimientos, que resusciten otra vez la gloriosa memoria de sus Trajanos, y Teodosios hijos suyos, cuyas hazañas embelataron al mundo, de los Fernandos, y Alfonsos, que nacieron en sus Alcazares, de vn Carlos V. hijo tambien suyo, pues de Sevilla salio animado, aunque todavia en el materno alvergue de la Señora Reyna Doña Juana, a quien su amor aunque legitimo infamò el juizio. Cada Sevillano serà en el valor vn Fernando, pues el Cielo se le propone por idea, y simbolo.

Y mas teniendo su natural valor tal exemplar oy en MARIA SANTISSIMA, y sus Dolores. Què juzgais, dize Ambrosio, que haze MARIA junto a la Cruz de su Hijo? Desafiar la muerte, y sus peligros, porque siendo el primitivo Real Palacio, y Corte de nuestro Principe, que està en la Campaña de la Cruz, *Ambr. 123* se creyò obligada à exponerse à la muerte, por ayu- *Cat. D.* dar al bien de todo el Reyno: *Aula regalis etiam sua* *The. luc.* *morte putabat se aliquid publico adiuturam muneri.* Considerose la primera Corte, y Real Palacio del dignissimo Principe, que con tanto valor salio à campo abierto contra tantos enenigos, y juzgò preciso exponer su vida con intrepido valor en su foyero. Faltò mano atrevida, que le hiriesse, dixo aquel gran Discipulo de la Sevillana Escuela, *S. Ildes. S. 2* *fonto, pero no valor para exponerse al riesgo: Para de Asunt.* *ta enim stetit, si non de esset manus percussoris.* O admirable valor hijo del amor, y la obligacion! O como eres canonizado symbolo de la primitiva Corte, y Real Palacio, Antiquissima Silla de nuestros Reyes! *Aula regalis etiam sua morte publico adiuturam muneri.* La mas obligada es à exponerse por su Principe à los riesgos; donde el Rey està, està su Corte primera. *Vease,* que es en todo la primera, la que tantos Titulos de primera tiene; y en la mas generosa parte, que es el valor.

Y què feliz presagio de aumentos valerosos ofrece esta circunstancia del valeroso Regimiento, y Compañia de Jesus! La espada valerosa del grande Ignacio Padre mio, Consagrada en las Aras de MARIA SANTISSIMA de MONSERRATE, *indice* fue, dize no menos, que el Concilio Tarraconense, de que se concebía aquel gran Patriarca en MARIA

Concil. Tar. **SANTISSIMA: Virgo Santissima in illo Sacro montis
jerrati situ Sacrum concepit Ignatium.** Y siendo MA-
RIA el Tabernaculo , donde se armò el mismo
Christo para vencer al Demonio, como dixo Ricar-
do Victorino : *Christus cum diabolo pugnaturus in
vtero Virginis armaturam sibi aptavit,* allí se concibi-
biò tambien toda la Compañia de Jesus para ser el
Regimiento mas valeroso de toda la Iglesia execu-
toriado su valor en tan innumerables Martyres, que
llevaron el nombre de Dios à lo mas remoto del
mundo, aviendo sido mayores sus victorias de la in-
fidelidad, que las perversiones, que ha logrado la He-
regia en diez y siete siglos de la Iglesia, como refiere,
y prueba Thomàs Bozio, y lo cuenta entre las seña-
les de nuestra verdadera Iglesia. Què bien consuena
vn valor con otro! y quan seguro queda contra el vi-
lissimo miedo del Hebreo Concilio , el valor de
nuestra Ciudad symbolizado en vn San Fernando,
afiançado el Tema de *no me ha dexado*, para desenojo
de Dios, y despiq de aquel vilissimo miedo al Exer-
cito del Emperador: *Venient Romani, &c.*

§. 10.

Concluido mi assunto en la construccion de la
empresa symbolica, y Evangelios, solo esta bolver
mi Oracion à V. S. Señor , con los recuerdos de su
grandeza à los visos de su grande obligacion. Favo-
reció la naturaleza, y la gracia al Sevillano suelo so-
bre todos, como los menos interesados en su gloria
confiessan: conozcalo el rendido agradecimiento, no
la vana presuncion: antes tanto mayor sería, si lo hu-
viera qualquier defecto de las tres vètajas, que syn-
bolizó la Pròvidencia, y espera el mundo , quanto
mayor es la Excelencia con que la adornò, y frustra-
das sus esperâças mayor el rigor de sus enojos. Julio

Cesar. de
bell. Hisp.

Cessar, porque fue autor de nuestras mullas tomó licencia de quejarse de los Sevillanos, y notarlos de ingratitude, como el mismo en sus Comentarios refiere. O qué diferente acreedor tenemos, en quien fue autor de todo, y autor tan liberal! Si tal vez para la vanidad nos hemos mirado en el clarissimo espejo deste grande mar mirèmos ya à sus reflexos la grande obligacion à mayor recompensa. Así mirandose en el Cielo, y su autor, avivara la luz de la ciencia, el esplendor de la Religion, y las centellas del valor, que acredite el Sagrado symbolo, y estreche su influxo el nudo de nuestra nunca interrumpida lealtad.

Pero con todos habla la voz que se dirige à la cabeza. Convocado el Concilio, que intimò el gran General San Francisco de Borja, Catolico Auditorio, pongamos el remedio nosotros: *Remedium est, quod convocas potentias tuas.* Llame se al entendimiento para intimarle, que triunfe de la ignorancia à la luz clarissima de lo que debemos à vn Dios, que se permitiò reo de vn Concilio, para asseguraros la essencion de nuestros delitos: à la voluntad, para que religiosamente dedique nuestras obras al credito de la Religion, y Fè, que professamos: al natural valor, para que se divinize à la presençia de las victorias de nuestro Dios, venciendo la debilidad passada, con que creyendonos vencidos de nuestras pasiones perficionamos indecorosamente el rendimiento.

Y tu, Amabilissima Señora, entre tus dolores no olvídes à tu Sevilla. Tuya la llamo, pues fue la primera de España, y aun del mundo, que enseñò à el resto de España la continua publica exaltacion de tu nombre por las calles. Tuya por el cordialissimo afecto,
que

que te professa; *responde.* Señora; entré todos sus hijos, y tuyos el merito de tus dolores. De tu constante sabio conocimiento se derivè à tu Sevillano Cabildo la continuacion de aquel à luz, que dirige à los acieros, de tu religioso amor, ofrimeros à su Religion, de tu brio esforçado, alientos à su natural valor, con que perpetue su empresa, no solo de no dexar sino asistir fidelissimo à su Principe, nuestro Amantissimo Rey Don Felipe V. cuya proteccion te pedimos todos en reverencia de mis dolores; pues en su felicidad se contiene la nuestra; obre su razon los correspondientes efectos, y sienta sus enemigos, las Auxiliares Armas de tu proteccion, que à todos nos configa la gracia, prendas de la Gloria,

Quam mihi, &c.



F I N.

